



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATOS Y CONVENIOS

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO NO. **DGIF/SGVCG/DACC/058/2021**

FECHA **03** **MAYO** **2021**
Día Mes Año

NÚMERO DE SOLICITUD	12100043(SIA)
CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARTIDAS (9 Y 10)

PROVEEDOR	VIEJO FERRETERÍA Y MATERIALES, S.A. DE C.V.
RFC	VFM810514595
IMPORTE SIN IVA	\$34,926.10 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL) MÁS I.V.A.

En alcance a la notificación de adjudicación efectuada mediante oficio número DGIF/SGVCG/DACC/037/2021 enviada por medio electrónico y recibida por esa persona moral, el 14 de abril de 2021; mediante la cual le fueron adjudicadas 3 partidas y derivado del correo electrónico remitido por su representante el pasado 15 del mismo mes y año, a través del cual manifiesta que no está en posibilidad de hacer entrega de los materiales correspondientes a una de ellas, por estar discontinuado; en este sentido, solo le serán adjudicadas las partidas descritas previamente derivado del procedimiento de contratación arribada señalada; por tal motivo y en términos de lo dispuesto en los artículos 97 y 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me permito hacer de su conocimiento:

- I. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, asimismo se obliga a firmar el contrato; y la Suprema Corte puede realizar la requisición de los bienes de que se trate.
- II. Una vez remitido el original del contrato simplificado que le ha sido adjudicado debidamente suscrito por los servidores públicos competentes, deberá suscribir en el plazo de quince días hábiles el instrumento legal respectivo y en su caso, presentarse para su formalización, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Infraestructura Física, ubicadas en la calle 16 de Septiembre número 38 séptimo piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México.
- III. En caso de no formalizar el contrato simplificado en el plazo señalado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá efectuar la adjudicación al participante que hubiese ofertado la siguiente mejor propuesta que cumpla con las necesidades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Atentamente

Mario A. Gutiérrez Bermúdez
Director de Adquisiciones, Contratos y Convenios

Dois Geovanny Mondragon aliranda